

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

CODIGO DE DOCUMENTO: HOT-PR-001-05

Versión: 05

Fecha: 16-02-2021

Estado: Vigente

---

### **INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE PA S 23/002 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA” (PA S 23/002)**

#### **1. Objeto**

El presente Informe analiza y valora la documentación aportada por las empresas licitadoras, correspondiente al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), relativos a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente PA S 23/002, Gestión de la Escuela Infantil del Hospital Universitario de Fuenlabrada.

#### **2. Alcance**

El alcance del presente Informe toma en consideración la propuesta presentada por la única empresa licitadora:

- MARÍA JESÚS MOYA FERNANDEZ.

#### **3. Metodología de Valoración**

La metodología seguida por el equipo evaluador, compuesto por el gobernante responsable del Control y Seguimiento de la Gestión de la Escuela Infantil y la responsable del Área de Servicios Generales y Hostelería (SSGG-HOT), como gestora del contrato, para cada uno de los aspectos a valorar.

No obstante a lo anterior, considerando lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la sola presentación de ofertas por parte de los licitadores supone la aceptación incondicionada de la totalidad de los requisitos, exigencias, obligaciones y prohibiciones mínimas establecidos en el pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), sin salvedad o reserva alguna, por lo que no determina la exclusión el hecho de no recoger expresamente el requisito exigible de que se trate. Ésta sólo se produciría, en el caso de que expresamente alguna de las ofertas presentadas contraviniera alguno o todos los requerimientos exigidos en el PPT.

A lo largo de la lectura detallada de la oferta presentada, se han verificado todas las cuestiones de obligado cumplimiento exigidas en el PPT.

#### **4. Valoración comparada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Clausula 1; 9. Criterios Objetivos de Adjudicación del Contrato; 9.2 Criterios Cualitativos; 9.2.2 Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, considerando los umbrales de valoración a los criterios según la siguiente descripción.

- **Excelente:** 100 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y sobresale del resto de las ofertas).

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

CODIGO DE DOCUMENTO: HOT-PR-001-05

Versión: 05

Fecha: 16-02-2021

Estado: Vigente

- 
- **Bueno:** 50 % de la puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y se encuentra en la media de las ofertas presentadas).
  - **Aceptable:** 25% de la puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio, pero presenta deficiencias en aspectos objeto de valoración).
  - **Insuficiente:** 0% puntuación criterio (La oferta presenta carencias de las características técnicas de prestación del servicio que suponen un incumplimiento del pliego técnico o bien no presenta información suficiente para su valoración).

### CRITERIO A

**Proyecto Educativo, hasta 5 puntos.** *El criterio Proyecto Educativo se puntuará según los umbrales indicados.*

*De manera clara y concisa, se detallarán los siguientes aspectos en dicho proyecto:*

- *Misión y visión.*
- *Principios comerciales presentes en el proyecto comercial.*
- *Objetivos.*

En base a lo anterior se valorará la inclusión y contenido más favorable a los intereses del Hospital Universitario de Fuenlabrada, considerando la calidad e idoneidad del servicio respecto a la documentación aportada según requisitos del Anexo I del PPT. La empresa licitadora MARÍA JESÚS MOYA FERNANDEZ presenta la Memoria explicativa respecto a la calidad e idoneidad de la organización del servicio con los siguientes hallazgos por cada uno de los apartados.

#### Misión y visión

La empresa licitadora ha presentado una declaración objetiva sobre el desarrollo integral del niño en colaboración con las familias, tal como se especifica en el Real Decreto 1630/2006. Su propuesta incluye la creación de un ambiente de convivencia en el que se fomente la formación para la vida, el diálogo, los valores y la participación entre los alumnos, educadores y las familias, durante la educación de niños de 0 a 3 años.

#### Principios pedagógicos presentes en el proyecto.

La empresa licitadora ha identificado en su memoria explicativa varios referentes pedagógicos basados en teorías de distintos autores sobre el desarrollo evolutivo, roles de adulto y niño, aprendizaje autónomo, psicomotricidad vivenciada, disciplina positiva y aprendizaje libre. Para un posterior desarrollo de los principios pedagógicos de actividad, vivencial, lúdico, globalización, creatividad, individualización, socialización.

#### Programación

En la propuesta metodológica se establecen distintas propuestas adaptadas a las necesidades de cada edad, basándose en las características asociadas al desarrollo.

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

CODIGO DE DOCUMENTO: HOT-PR-001-05

Versión: 05

Fecha: 16-02-2021

Estado: Vigente

---

Además, se considera la adaptación a cada espacio donde se llevará a cabo el proyecto.

En cuanto a los criterios seguidos para la programación propuesta para cada rango de edad, se establecen tiempos esperados de desarrollo en distintas áreas para cada rango de edad y el desarrollo de cada una, con propuestas adaptadas a cada espacio y con definición de las necesidades de cada edad y sus características asociadas al desarrollo (motor, cognitivo, lenguaje-comunicación, social-emocional)

### **Objetivos**

Se enumeran los objetivos adaptados a cada edad y al desarrollo del niño, mediante propuestas adaptadas al desarrollo individual. Para ello los identifica objetivos y los relaciona con los contenidos y los criterios e indicadores de evaluación, con detalle a lo largo de todo el curso con detalle mensual para las actividades propuestas.

### **Descripción de innovaciones significativas**

Describe el compromiso en TICs de las competencias digitales exigidas en la Ley Orgánica 3/2020 con la integración de manera lúdica y actividades motivadoras sin detalle específico y relacionado, además de agenda virtual como método de comunicación e interacción con las familias.

Hace una propuesta de la introducción a la lengua inglesa relacionada identificación de objetivos y las herramientas de aprendizaje, menciona la disponibilidad de un folleto con contenidos básicos a lo largo del curso para entrega a la familia y colaboración desde casa.

Relaciona actividades deportivas tanto interiores como exteriores al aula, pero siempre dentro del espacio de la escuela infantil.

Trata la propuesta educativa de atención al alumnado con necesidades educativas especiales donde se permita desarrollar al máximo su potencial y lograr una educación inclusiva y equitativa con plan de adaptación individual, medida inclusivas en coordinación con la presencia de psicóloga infantil una vez a la semana.

### **CRITERIO B**

*Seguridad Alimentaria. Hasta 5 puntos. El criterio seguridad alimentaria se valorará según los umbrales indicados.*

*Los licitadores deberán presentar.*

- *Documentación relativa a la empresa que realice las tareas de desinsectación, desinfección y desratización con registro válido, fichas técnicas y de seguridad de productos a emplear y plan de trabajo.*
- *Propuesta de plan de APPCC de autocontrol basado en la metodología y fichas de productos. Dicha propuesta deberá de incluir, obligatoriamente, ejemplo de todos los registros y desarrollo del mismo.*
  - *Información General.*

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

CODIGO DE DOCUMENTO: HOT-PR-001-05

Versión: 05

Fecha: 16-02-2021

Estado: Vigente

- 
- *Identificación de responsables.*
  - *Descripción de productos y condiciones.*
  - *Determinación del uso esperado y población de destino.*
  - *Prácticas Correctas de Higiene (PCH).*

En base a lo anterior se valorará la inclusión y contenido más favorable a los intereses del Hospital Universitario de Fuenlabrada, considerando la calidad e idoneidad del servicio respecto a la documentación aportada según requisitos del Anexo I del PPT.

La empresa licitadora MARÍA JESÚS MOYA FERNANDEZ presenta la Memoria explicativa respecto a la calidad e idoneidad de la organización del servicio con los siguientes hallazgos por cada uno de los apartados.

### **Documentación relativa a la empresa de Desinsectación, Desinfección y Desratización (DDD)**

En base a lo que se indica, el licitador ha presentado la documentación válida de registro en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) con número 678-CM-S, lo que significa que cuenta con autorización para prestar servicios de DDD y ha presentado la documentación correspondiente a los productos a utilizar, incluyendo su número de registro. La programación de trabajo es la adecuada con la frecuencia mensual solicitada.

Aun no siendo obligatorio presenta carné de aplicador de tratamientos DDD, no obstante se encuentra fuera de vigencia desde 08/02/2020, en la posterior solicitud de ampliación de la documentación presenta certificado vigente de profesionalidad.

### **Propuesta de Plan de APPCC**

De acuerdo con lo que se indica, el licitador ha desarrollado una propuesta de plan de APPCC que cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), incluyendo la presentación de las fichas de productos de limpieza en la posterior solicitud de ampliación. Sin embargo, no presenta un calendario, sino un certificado de plan implantado al ser la adjudicataria actual del mismo servicio.

En cuanto a las analíticas anuales, el licitador ha propuesto realizar dos analíticas basadas en superficies y comidas servidas. Además, ha propuesto realizar dos auditorías de supervisión del propio sistema por parte de un consultor externo. Esta propuesta supera las exigencias del PPT, lo que puede ser valorado positivamente en la evaluación de las ofertas.

### **CRITERIO C**

***Plan medioambiental. Hasta 5 puntos.*** El criterio plan medioambiental se valorará según los umbrales indicados.

*De manera clara y concisa, se detallarán los siguientes aspectos.*

- *Plan de reducción de consumo:*
  - *Energía eléctrica.*
  - *Productos de limpieza.*
- *Plan de gestión de residuos.*

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

CODIGO DE DOCUMENTO: HOT-PR-001-05

Versión: 05

Fecha: 16-02-2021

Estado: Vigente

---

En base a lo anterior se valorará la inclusión y contenido más favorable a los intereses del Hospital Universitario de Fuenlabrada, considerando la calidad e idoneidad del servicio respecto a la documentación aportada según requisitos del Anexo I del PPT.

### **Plan de reducción de consumo**

Según se indica, el licitador ha presentado medidas destinadas a la reducción del consumo eléctrico, agua y productos de limpieza. Además, dado el carácter docente de la gestión del servicio de escuela infantil, se propone involucrar a los alumnos y sus familias para crear hábitos de no malgastar los recursos, utilizando para ello recursos educativos.

Esto puede ser valorado positivamente en la evaluación de las ofertas, ya que demuestra un compromiso del licitador con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, así como con la educación en valores. También es una muestra de responsabilidad social empresarial, al considerar la implicación de la comunidad educativa en el cuidado del entorno.

### **Plan de gestión de residuos**

El licitador se compromete a implementar medidas para la reutilización de materiales seguros para los alumnos, así como un proyecto de compostaje para abonar el huerto escolar. Estas medidas no solo tienen un impacto ambiental positivo, al reducir la cantidad de residuos generados y fomentar la producción de abono natural, sino que también tienen un valor educativo, al involucrar a los alumnos en la gestión sostenible de los residuos y en la producción de alimentos saludables.

Además, el licitador se compromete a una correcta segregación de residuos, incluyendo contenedores estancos para el desecho de pañales. Esto demuestra un compromiso con la gestión adecuada de los residuos, y puede ser valorado positivamente en la evaluación de las ofertas.

### **CRITERIO D**

***Plan social y laboral. Hasta 5 puntos. El criterio plan social y laboral se valorará según los umbrales indicados.***

Los licitadores deberán presentar, en base a la plantilla a subrogar:

- Medidas destinadas a la estabilidad de plantilla.
- Medidas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### **Medidas destinadas a la estabilidad de plantilla**

La propuesta presentada por la licitadora incluye una serie de compromisos laborales y sociales que buscan mejorar las condiciones de trabajo de su personal y fomentar el desarrollo de una comunidad educativa comprometida con la escuela infantil. Entre estas medidas, se destacan:

- Compromiso de remunerar al personal por encima de las obligaciones del convenio colectivo aplicable antes de finalizar el primer año de contrato.
- Medidas de flexibilidad horaria para el personal.

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

CODIGO DE DOCUMENTO: HOT-PR-001-05

Versión: 05

Fecha: 16-02-2021

Estado: Vigente

- Ampliación en número de presencias sobre las obligatorias por la normativa vigente.
- Revisión de tareas y apoyo para la suspensión en caso de embarazo desde la semana 18.
- Gratuidad en todos los servicios para los descendientes matriculados en la escuela.
- Bonificación de la formación voluntaria en cursos pedagógicos y obligatorios para la aplicación de la actividad docente y formativa del alumnado.
- Atención psicológica gratuita y sin limitaciones para todo el personal.

### Medidas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las medidas implantadas para fomentar la igualdad de género en el ámbito laboral son diversas y esenciales para fomentar la igualdad de género en el ámbito laboral y garantizar que ambos sexos dispongan de las mismas oportunidades y condiciones de trabajo con medidas tales como:

- Transparencia en procesos de selección.
- Preferencia de acceso a los géneros menos representados ante igualdad de méritos y experiencia.
- Equilibrio de género en grupos profesionales.
- Eliminación del techo de cristal.
- Igualdad en procesos de promoción.
- Sensibilización y formación en igualdad de oportunidades.
- Garantizar mismas retribuciones.

### 5. Resultado

Atendiendo a las particularidades de valoración comparativa de las ofertas, en aplicación de la escala de valoración y puntuación recogida en el punto 9.2.2. del PCAP, el resultado de cada criterio cuya valoración depende de un juicio de valor es el siguiente:

PROYECTO EDUCATIVO		
EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	VALORACIÓN
MARÍA JESÚS MOYA FERNANDEZ	5	EXCELENTE
SEGURIDAD ALIMENTARIA		
EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	VALORACIÓN
MARÍA JESÚS MOYA FERNÁNDEZ	5	EXCELENTE

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

CODIGO DE DOCUMENTO: HOT-PR-001-05

Versión: 05

Fecha: 16-02-2021

Estado: Vigente

PLAN MEDIOAMBIENTAL		
EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	VALORACIÓN
MARÍA JESÚS MOYA FERNÁNDEZ	5	EXCELENTE

PLAN SOCIAL Y LABORAL		
EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	VALORACIÓN
MARÍA JESÚS MOYA FERNÁNDEZ	5	EXCELENTE

El resultado de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor del PA S 023/002 es el contenido en la siguiente tabla:

EMPRESA LICITADORA	PROYECTO EDUCATIVO	SEGURIDAD ALIMENTARIA	PLAN MEDIOAMBIENTAL	PLAN SOCIAL Y LABORAL	PUNTUACIÓN
MARÍA JESÚS MOYA FERNANDEZ	5	5	5	5	20,00

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Fuenlabrada, a 27 de marzo de 2023

Firmado digitalmente por: PASTOR CASADO ANGEL  
Fecha: 2023.03.27 12:33

Firmado digitalmente por: ESPI SIMAL MARIA OFELIA  
Fecha: 2023.03.27 12:37

**Fdo.**  
Angel Pastor Casado  
Gobernante Área SSGGG-HOT  
Hospital Universitario de Fuenlabrada

**Vº Bº**  
Ofelia Espí Simal  
Responsable Área SSGGG-HOT  
Hospital Universitario de Fuenlabrada